



ACTA DE LA SESIÓN AYUNTAMIENTO PLENO.		
Tipo sesión	Ordinaria.	1. Aprobación, si procede, del acta de las sesiones celebradas los días 15 y 22 de diciembre de 2023. 2. Acuerdo que proceda sobre protocolo de actuación y prevención del acoso laboral en el trabajo en el Ayuntamiento de Ponferrada. 3. Acuerdo que proceda sobre la solicitud de renuncia a la situación de compatibilidad para trabajar en el sector privado, interesada por Dña. M. P. G. G., empleada municipal. 4. Aprobación, si procede, de los estatutos y ratificación de la adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada a la Asociación de Municipios del Camino de Invierno a Santiago. 5. Aprobación de la cuenta general del Ayuntamiento de Ponferrada, ejercicio 2022. 6. Dación de cuenta del informe de seguimiento del plan de ajuste correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2023, en cumplimiento del artículo 10 del RDL 7/2012, de 9 de marzo. 7. Dación de cuenta del informe sobre morosidad y periodo medio de pago del Ayuntamiento de Ponferrada, correspondiente al cuarto trimestre de 2023. 8. Dación de cuenta del cumplimiento de las obligaciones de suministro de información de ejecución de los presupuestos de las entidades locales establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, desarrollada por la orden HAP/2105/2012, correspondientes al cuarto trimestre de 2023. 9. Control y fiscalización de los órganos de gobierno.
Fecha y hora	23/02/2024. 10:00 h (1ª convocatoria)	
Expediente	2/2024	
Lugar	Salón de sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada.	
Presidente	D. Marco Antonio Morala López	
Asistentes. Grupo Político Popular (PP): <ul style="list-style-type: none">- Dña. Lidia Pilar Coca García.- D. Roberto Mendo López.- Dña. Alexandra Rivas García.- D. Carlos Fernández Fernández.- Dña. Concepción Crespo Marqués.- D. Carlos Cortina García.- Dña. Ivelisse Martínez Calderón.- D. Luis Antonio Moreno Rodríguez.- Dña. Eva González Fernández. Coalición por El Bierzo (CB): <ul style="list-style-type: none">- D. Iván Alonso Rodríguez.- D. David Pacios Martínez. Vox: <ul style="list-style-type: none">- Dña. Patricia González Gutiérrez- D. Gerardo González Carrera Grupo Municipal Socialista-PSOE (PSOE): <ul style="list-style-type: none">- D. Olegario Ramón Fernández.- Dña. María Isabel Fernández Rodríguez.- D. Pedro Fernández Robles.- Dña. Silvia Blanco Morán.- D. Andrés Gabella Arredondas.- Dña. Susana Rivada Masid.- D. Iván Castrillo Lozano.- Dña. Judit Lama Arias.- D. José Antonio Cartón Martínez.- Dña. María del Carmen Doel Mato.- D. Antonio García Regueiro.		
No asiste.	Dña. María del Carmen García Martínez.	
Interventor (accidental)	D. Óscar Juan Luaces de la Herrán	
Secretario	Dña. Concepción Menéndez Fernández	

Se declaró abierta y pública la sesión convocada para el día de hoy.



1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 15 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. presidente pregunta a los miembros de del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 15 y 22 de diciembre de 2023, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

00:02:54 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2024/sesion-plenaria-23022024.htm?id=57#t=174.7>

2. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL EN EL TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Visto el expediente de referencia, del que resulta:

Según consta en certificación emitida al efecto de fecha 9 de febrero de 2024, por acuerdo de la Mesa General de Negociación de las materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada en sesión de 9 de febrero de 2024, resulta aprobada por unanimidad la propuesta del texto regulador, que previamente había sido redactado y dictaminado por la Comisión Técnica de Igualdad en sesión de fecha 11 de enero de 2024, comprensivo del Protocolo de Actuación y Prevención del Acoso Laboral en el Trabajo en el Ayuntamiento de Ponferrada, conforme dispone el artículo 37.1.j) del RDLeg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-.

Considerando que la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales -LPRL-, indica en su art. 14 que “Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo”, incluyendo dentro de esa protección las situaciones de riesgo psicosocial.

Considerando lo previsto en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (EDL 1995/16211) -LPRL-, regula el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de los riesgos y la planificación de la actividad preventiva, debiendo incluir dentro de los mismos los causados por el acoso laboral, como riesgo de carácter psicosocial.

Vista la necesidad de aprobar el texto normativo que regule la evaluación de los riesgos y la planificación de la actividad preventiva relativa a las conductas que puedan constituir acoso laboral en el trabajo en el ámbito del Ayuntamiento de Ponferrada.

Se acuerda por unanimidad modificar el punto 3.2 del protocolo de actuación y prevención del acoso laboral referente al ámbito de aplicación, para que se incluya también al personal de ámbito político.

Conocidos los hechos y consideraciones formuladas y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, por unanimidad; **ACUERDAN:**



- **APROBAR** el Protocolo de Actuación y Prevención del Acoso Laboral en el Trabajo en el Ayuntamiento de Ponferrada.

00:05:41 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2024/sesion-plenaria-23022024.htm?id=57#t=340.3>

3. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA SOLICITUD DE RENUNCIA A LA SITUACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA TRABAJAR EN EL SECTOR PRIVADO, INTERESADA POR DÑA M.P.G.G., EMPLEADA MUNICIPAL.

Visto el expediente de referencia, del que resultan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Por escrito de fecha 20 de noviembre de 2023, DOÑA P. G. G., DNI ****154-H, empleada municipal adscrita al servicio Centro de Menores, con la categoría profesional de Educadora, con jornada laboral en contrato a tiempo parcial de 16,00 a 20,00 horas. (57,15 jornada ordinaria), solicita la renuncia situación de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto en el sector privado, que fue autorizada mediante acuerdo plenario de fecha 19 de mayo de 2023 y, por ende, el restablecimiento completo de su complemento específico asignado al puesto de trabajo, con fecha de efectos de 1 de enero de 2024.

SEGUNDO: El expediente de compatibilidad fue resuelto conforme a lo regulado en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas -LIPAP-, cuyos artículos 11 a 15 regulan la compatibilidad o incompatibilidad con actividades privadas, y los artículos 16 a 20 las disposiciones comunes, siendo competente para su resolución el pleno de la corporación, quien adoptó acuerdo favorable en sesión de fecha 19 de mayo de 2023.

TERCERO: Obra en el expediente informe jurídico favorable de la Sección de Personal de fecha 22 de diciembre de 2023 e informe de conformidad de los servicios económicos municipales de fecha 26 de diciembre de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que reconocimiento de compatibilidad no contiene ningún tipo de derecho irrenunciable para la empleada, por lo que nada obsta para que pueda renunciar al mismo en cualquier momento y por su mera voluntad, estableciendo el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, que es posible la renuncia cuando no esté prohibida por el ordenamiento jurídico.

Considerando que el artículo 21.1 LPACAP señala que: “1. La Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.”

Atendido que, vistos los antecedentes citados, correspondería al pleno de la corporación por ser el órgano que concedió la compatibilidad, aceptar su reconocimiento, bastando con una declaración en el sentido de entender por renunciado el reconocimiento de compatibilidad efectuado en su día, sin perjuicio del derecho de la interesada de volverlo a solicitar si a su derecho conviniere, dando



traslado al expediente a la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior para su dictamen previo al acuerdo plenario.

Conocidos los hechos y consideraciones formuladas y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, por unanimidad; **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Aceptar, con fecha de efectos de 1 de enero de 2024, la renuncia a la situación de compatibilidad interesada DOÑA P. G. G. DNI ****154H, personal laboral adscrito al servicio Centro de Menores, con la categoría profesional de Educadora, con jornada laboral en contrato a tiempo parcial de 16,00 a 20,00 horas, (57,15 % de jornada ordinaria) autorizada por acuerdo plenario de fecha 19 de mayo de 2023, toda vez que la misma no es contraria al ordenamiento jurídico.

SEGUNDO.- La aceptación de la renuncia a la compatibilidad por parte de la empleada, supone el restablecimiento completo de la totalidad del complemento específico asignado al puesto de trabajo que desempeña, sin que afecte a la jornada de trabajo, ni horario de la interesada, siendo su fecha de efectos la de 1 de enero de 2024.

00:13:20 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2024/sesion-plenaria-23022024.htm?id=57#t=800.0>

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS Y RATIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE INVIERNO A SANTIAGO.

Visto el expediente de referencia, del que resultan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Con fecha 6 de Junio de 2017, por la Concejalía de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo de este Ayuntamiento se propone la incorporación del Municipio de Ponferrada a la Asociación de Municipios del Camino de Invierno a Santiago.

SEGUNDO: Con fecha 20 de Junio de 2017, se emite informe favorable por la Secretaría General a los efectos descritos.

TERCERO: Con fecha 23 de Junio de 2017 se dictamina favorablemente en Comisión Informativa la adhesión del Municipio de Ponferrada a la Asociación de Municipios del Camino de Invierno a Santiago aprobándose en Acuerdo Plenario de fecha 28 de Julio de 2017.

CUARTO: En fecha de 5 de Febrero de 2018 se rubrica el Acta Fundacional de la Asociación de Municipios del Camino de Invierno a Santiago y se aprueban sus Estatutos.

QUINTO: En fecha de 29 de Marzo de 2022, se procede a la firma del Acta de Modificación de Estatutos de la Asociación, sin llegar a producirse su aprobación.

Atendido que, el expediente de su razón no ha sido debidamente cumplimentado para su tramitación y que por lo tanto no se ha ratificado la adhesión del municipio de Ponferrada a la Asociación de Municipios del Camino de Invierno a Santiago.

Resultando que por razones de oportunidad y conveniencia, resulta de interés la pertenencia de este ayuntamiento como miembro socio y activo a una Asociación que vela por intereses comunes con el resto de municipios socios y que defienden y protegen el trazado del Camino de Invierno a Santiago. Siendo Ponferrada punto de inicio de dicho

trazado y que discurre por las provincias de León, Ourense, Lugo, Pontevedra y A Coruña buscando establecer relaciones de cooperación entre todos los municipios con fines de protección y promoción de esta ruta jacobea.

Resultando que ese interés de pertenencia a la Asociación se debe también a la consecución de fines que faciliten la puesta en marcha de manera conjunta de proyectos de interés común relacionados con un trazado único compartido, así como la facilitación de las colaboraciones oportunas con las respectivas Administraciones autonómicas y estatales dentro de las competencias de protección y promoción del propio Camino de Invierno a Santiago.

Resultando que asimismo se estima adecuado para el municipio de Ponferrada con fines de dinamización de la economía local, a través de la puesta en valor de un recurso turístico de interés cultural, atractivo para flujos de turistas y peregrinos que, comenzando su camino desde la ciudad de Ponferrada, podrán lograr una repercusión económica para los sectores de turismo y servicios y, en localidades menos pobladas, facilitando la viabilidad de emprendimiento laboral específico.

Conocidos los hechos y consideraciones formuladas y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Permanente de Infraestructuras, Medio Rural, Turismo, Patrimonio Histórico, Salubridad y Protección Animal, por unanimidad; **ACUERDAN:**

PRIMERO: Ratificar la adhesión el Municipio de Ponferrada a la Asociación de Municipios del Camino de Invierno a Santiago.

SEGUNDO: Aprobar los Estatutos que han de regir la misma, así como sus ulteriores modificaciones, con el texto que se anexiona al expediente.

00:18:24 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2024/sesion-plenaria-23022024.htm?id=57#t=1104.5>

5. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, EJERCICIO 2022.

RESULTANDO que la Comisión Informativa y de Seguimiento de HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2023, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada correspondiente al ejercicio 2022

RESULTANDO que en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 240, de fecha 20 de diciembre 2023, aparece insertado el anuncio de exposición al público de la mencionada Cuenta durante el plazo de quince días.

RESULTANDO que con fecha 16 de enero de 2023 se expide certificación del resultado de exposición al público en el que se constata que no se han presentado reparos ni observaciones a la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada correspondiente al ejercicio de 2022, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento de Ponferrada y la Cuenta General del Patronato Municipal de Fiestas.



Conocidos los hechos y consideraciones formuladas y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, el Pleno municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, por 23 votos a favor (10 PP, 2 CB y 11 Grupo Socialista); 0 votos en contra; y 2 abstenciones (2 Vox); **ACUERDAN:**

- Aprobar la Cuenta General del presupuesto del Excmo Ayuntamiento de Ponferrada correspondiente al ejercicio 2022, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento de Ponferrada y la Cuenta General del Patronato Municipal de Fiestas.

00:26:58 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2024/sesion-plenaria-23022024.htm?id=57#t=1590.2>

6. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DEL RDL 7/2012, DE 9 DE MARZO.

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados.

00:28:43 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2024/sesion-plenaria-23022024.htm?id=57#t=1723.4>

7. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2023.

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados.

00:28:44 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2024/sesion-plenaria-23022024.htm?id=57#t=1723.9>

8 DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2023.

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados.

00:28:44 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2024/sesion-plenaria-23022024.htm?id=57#t=1723.9>

9. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 22 de diciembre de 2023, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



b) MOCIONES.

El Portavoz del PSOE, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes:

1. “MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A QUE ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REDUCIR DRÁSTICAMENTE LAS LISTAS DE ESPERA DE EL HOSPITAL DE “EL BIERZO”.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se han presentado los datos sobre los tiempos de espera en el cuatro trimestre de 2023 en los Hospitales Públicos de nuestra Comunidad Autónoma.

De esos datos se deriva que el Hospital del Bierzo tiene un tiempo medio de espera para intervenciones quirúrgicas de 143 días, siendo el segundo con un mayor tiempo de espera de nuestra comunidad, solo superado por el Complejo Asistencial de Salamanca.

El número de personas en listas de espera quirúrgica ha aumentado un 3,5% respecto al mismo trimestre de 2022 (De 2.883 pasamos a 2.994).

Por especialidades los servicios que tienen mayores tiempos de espera para ser operados son los de Otorrinolaringología (181), Traumatología (171) , y Urología (148).

El número de pacientes que tienen que esperar más de seis meses a ser operados sigue siendo altísimo, alcanzando la cifra de 995.

Por otro lado, en el caso de las primeras citas en **Consultas Externas**, la media en el centro sanitario ubicado en Fuentesnuevas es de **127 días, por los 89 en toda Castilla y León.**

La cantidad de pacientes que esperan una primera consulta asciende a 22.397, de los que 20.501 se engloban en la espera estructural.

Todos estos datos ponen de relieve claramente la deplorable situación de nuestro Hospital y la sanidad pública berciana en su conjunto. Seguimos esperando el servicio de radioterapia, los déficits de personal son muy importantes tanto en personal facultativo como no facultativo.

Por las razones expuestas, los Concejales del Grupo Socialista, presentan esta Moción ante el Pleno y proponen la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada insta a la Junta de Castilla y León a:

PRIMERO.- Que se adopten cuantas medidas sean necesarias para reducir de manera drástica las listas de espera en nuestro Hospital.

SEGUNDO.- Que se ponga en marcha por SACYL las medidas publicadas en el BOCYL de 4 de marzo de 2019 respecto al reconocimiento de las zonas de difícil cobertura, y que se modifique el mismo en el sentido de establecer no sólo criterios



geográficos sino ampliando los criterios, menos en la línea de los ya establecidos a día de hoy por el Ministerio de Sanidad.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, los miembros del Pleno Municipal por unanimidad; **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Instar a la Junta de Castilla y León a que se adopten cuantas medidas sean necesarias para reducir de manera drástica las listas de espera en nuestro Hospital.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Castilla y León a que se ponga en marcha por SACYL las medidas publicadas en el BocyL de 4 de marzo de 2019 respecto al reconocimiento de las zonas de difícil cobertura, y que se modifique el mismo en el sentido de establecer no sólo criterios geográficos sino ampliando los criterios, menos en la línea de los ya establecidos a día de hoy por el Ministerio de Sanidad.”

00:29:10 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2024/sesion-plenaria-23022024.htm?id=57#t=1750.2>

2. “ MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PREVISTOS EN LA AGENDA 2030.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN:**

ANTECEDENTES

La Unión Europea está alineada con propuestas económicas, sociales y ambientales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible para la consecución de la Agenda 2030 suscrita por Naciones Unidas, y especialmente con el sector agrícola y ganadero; siendo imprescindible que Castilla y León se manifieste a favor de las políticas ambientales de la Unión Europea dado que están destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (carbono y metano), y por ello debe ofrecer a los agricultores alternativas para adaptarse a la necesaria reducción de fertilizantes y pesticidas y cumplir lo prevenido en el Pacto Verde Europeo, que obliga al cumplimiento de la Agenda 2030 cuyos objetivos de desarrollo sostenible justifican que la Unión Europea acordara un componente de subvenciones y ayudas al impulso a la recuperación económica que denominó Next Generation EU.

La Agenda 2030 que con 17 objetivos impulsa la transformación de nuestro mundo con Objetivos de desarrollo sostenible como plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos.

Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz, la garantía alimentaria y la justicia, con la premisa de no dejar a nadie atrás, hace esencial el cumplir con cada uno de estos objetivos para 2030.

Una de las acciones nucleares de la política europea estructurada en el marco de la Agenda 2030 está basada en la apuesta decidida en favor de un sector primario que,



garante de la prioritaria suficiencia alimentaria del continente, requiere de su sostenibilidad presente y futura

La política agrícola común debe ser un cauce eficaz de ayuda a los agricultores y garantía de la seguridad alimentaria de Europa, y en especial en Castilla y León, siendo el sector uno de los identitarios y esenciales de la actividad productiva y socioeconómica autonómica. Más del 33% de los Fondos Europeos son destinados a la Política Agraria Comunitaria, PAC 2023/2027, la PAC financiada a través de dos fondos englobados en el presupuesto de la UE el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), que ofrece ayudas directas y financia medidas de mercado y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), que financia el desarrollo rural, exige que en España las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus exclusivas competencias en materia agrícola y ganadera faciliten los medios y recursos necesarios para que el acceso a estos fondos por agricultores, forestales y ganaderos sea el más óptimo

En el marco de financiación europea período 2021-2027 España va a disponer de la mayor cantidad de fondos de la historia en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, más de 54.000 millones de euros mientras que , por su parte, el Gobierno de España frente a la sequía y la crisis provocada por la guerra en Ucrania ha movilizado fondos que solo en Castilla y León han supuesto entre 2022 y 2023 más de 4.000 M€ en apoyos extraordinarios, y va a movilizar más de 2.400 M€ de inversión en regadíos, el triple que en las dos décadas anteriores, llegando a Castilla y León más de 189 millones de euros.

Frente a todo ello comprobamos que, desde la Junta de Castilla y León, lejos de adoptar medidas para el desarrollo de estas políticas medioambientales, lo que se hace es negar la Agenda 2030, negar el Cambio Climático y, a su vez, consignar en los presupuestos de la Junta de Castilla y León fondos europeos destinados a tal fin dando con ello muestras de una desafortunada falta de visión e irresponsable falta de proyecto del gobierno de Partido Popular para nuestra Comunidad Autónoma.

Por las razones expuestas los Concejales del Grupo Socialista, presentan esta Moción ante el Pleno y proponen la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**:

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada insta a la Junta de Castilla y León a:

PRIMERO.- Cumplir los objetivos de desarrollo sostenible previstos en la Agenda 2030.

SEGUNDO.- Consignar en el próximo proyecto de presupuesto, la cantidad de 150 millones de euros de ayudas directas al sector agrícola y ganadero.

TERCERO.- Dotar de inmediato los recursos humanos, materiales y administrativos, necesarios para garantizar la simplificación en la tramitación y acceso a las ayudas de la PAC."

Conocida la moción, y tras el debate habido, los miembros del Pleno Municipal por 23 votos a favor (10 PP, 2 CB y 11 Grupo Socialista); 2 votos en contra (2 Vox); y 0 abstenciones ; **ACUERDAN**:

Instar a la Junta de Castilla y León y al Gobierno Central a:

PRIMERO.- Cumplir los objetivos de desarrollo sostenible previstos en la Agenda 2030.

SEGUNDO.- Consignar en el próximo proyecto de presupuesto, la cantidad de necesaria de ayudas directas al sector agrícola y ganadero.

TERCERO.- Dotar de inmediato los recursos humanos, materiales y administrativos, necesarios para garantizar la simplificación en la tramitación y acceso a las ayudas de la PAC.



Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, el Portavoz del CB, Sr. Alonso Rodríguez y la concejal del PP, Sra. Lidia Pilar Coca García, presentan una enmienda para que se incluya dentro de la moción instar también al Gobierno Central y sustituir la cantidad concreta de “150 millones de euros” en ayudas reflejados en el segundo punto de la propuesta por la “cantidad necesaria”, que es aceptada por el ponente en su totalidad.

00:40:16 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2024/sesion-plenaria-23022024.htm?id=57#t=2416.0>

3. “MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA QUE EVITE LA CREACIÓN DE LOGOS QUE INVISIBILICEN LA CULTURA, LA IDENTIDAD Y LA TRADICIÓN DE NUESTRA COMARCA DE “EL BIERZO.”

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de diciembre de 2023 la Junta de Castilla y León presentó el PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS ACTIVIDADES DE TURISMO DE NATURALEZA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

Este decreto se dicta en ejercicio de la competencia exclusiva que tiene atribuida la Comunidad de Castilla y León en materia de Promoción del turismo y su ordenación en el ámbito de la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148.1.18ª de la Constitución Española, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.1.26º del Estatuto de Autonomía.

Este decreto se aplicará a las actividades de turismo de naturaleza que se realizan en la Comunidad de Castilla y León. Así como a las empresas de turismo de naturaleza y a las personas usuarias de las actividades de turismo de naturaleza en nuestra comunidad autónoma.

Nuestra comarca y nuestra ciudad poseen un rico, variado y bien conservado patrimonio natural. No podemos olvidar que Las Médulas son patrimonio de la humanidad y que Ponferrada dispone de gran número de rutas de senderismo, de patrimonio etnográfico, de diferentes emplazamientos naturales o rurales, etc que la convierte en un destino atractivo para este tipo de turismo y que tiene muchas posibilidades de desarrollo respetuoso y convertirse en uno de los pilares del turismo sostenible.

En el mencionado decreto, la Consejería propone un distintivo cuya función sería resaltar a las empresas de turismo de naturaleza señalando que “las empresas que dispongan de instalaciones deberán ubicarlas en el territorio de Castilla y León e identificarlas con el distintivo que aparece en el anexo II.”

El distintivo que ha realizado la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León no ha pasado desapercibido y ha generado una importante polémica

que ha traspasado nuestras fronteras, volviendo a colocar a Castilla y León en el punto de mira y de ridículo y bochorno público.

La polémica sucede a la acontecida a finales del pasado mes de septiembre y que se desató con el logo 'Castilla y León excelente'. Fue presentada por el vicepresidente de la Junta, Juan García-Gallardo, la imagen estaba compuesta por la silueta de unas manchas de pintura de distintos colores. Fue duramente criticada, entre otras cosas, por su sencillez, falta de gusto e incoherencia y retirada semanas después de forma "inmediata", reponiendo la anterior, debido a los "incumplimientos" de la empresa y su posible creación a partir de recursos de un banco de imágenes.

En este caso, la imagen que proponen para "resaltar a las empresas de turismo de naturaleza" destaca por su excesiva sencillez, ya que únicamente está compuesta por el logotipo del gobierno autonómico, las ilustraciones de un árbol y unas estrellas y la frase "Turismo de naturaleza". Llevando a considerar el diseño como visualmente deficiente, especialmente para representar una iniciativa de carácter autonómico.

Se ha provocado tanto revuelo que la Consejería, vinculada al **partido de Vox**, ha señalado que la imagen se trata de "un borrador susceptible de cambio", que ha contado con "diseño propio" y con "cero coste a terceros"

Por las razones expuestas, los Concejales del Grupo Socialista, presentan esta Moción ante el Pleno y proponen la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**:

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada insta a la Junta de Castilla y León a:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Castilla y León a que tenga más celo en la creación de logos que vayan a ser identificativos de las actividades desarrolladas en nuestra comarca

SEGUNDO.- Que la Junta de Castilla y León permita que haya identificativos de las provincias y de las comarcas existentes en los logos evitando la unificación de todo el territorio y respetando las diferentes identidades que coexisten permitiendo que la cultura y el patrimonio ejerzan como forjadoras de identidades y evitando que la cultura, la identidad, la tradición, quede invisibilizadas imponiéndose modelos verticales de intervención.



Conocida la moción, y tras el debate habido, los miembros del Pleno Municipal por 23 votos a favor (10 PP, 2 CB y 11 Grupo Socialista); 2 votos en contra (2 Vox); y 0 abstenciones ; **ACUERDAN**:

Instar a la Junta de Castilla y León a:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Castilla y León a que tenga más celo en la creación de logos que vayan a ser identificativos de las actividades desarrolladas en nuestra comarca.



SEGUNDO.- Que la Junta de Castilla y León permita que haya identificativos de las provincias y de las comarcas existentes en los logos evitando la unificación de todo el territorio y respetando las diferentes identidades que coexisten permitiendo que la cultura y el patrimonio ejerzan como forjadoras de identidades y evitando que la cultura, la identidad, la tradición, quede invisibilizadas imponiéndose modelos verticales de intervención.

00:50:25 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2024/sesion-plenaria-23022024.htm?id=57#t=3024.4>

c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

c) 1. RUEGOS

El Portavoz del PSOE, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes:

- El PSOE ruega que se facilite el acceso a los decretos de Alcaldía, ya que en algunas ocasiones no han podido ser consultados.

01:01:27 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2024/sesion-plenaria-23022024.htm?id=57#t=3687.1>

c) 2. PREGUNTAS

La Portavoz de VOX, Sra. Patricia González Gutiérrez, presenta las siguientes:

- ¿Se tiene previsto realizar un plan de reparación y mejora del parque del Temple y de sus zonas polideportivas?.

- ¿Hay intención de reparar las canchas y pistas de la Rosaleda?.

- ¿Hay previsión del gasto que ocasionara el traslado del monumento de los ciclistas a la ciudad deportiva?.

01:00:47 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2024/sesion-plenaria-23022024.htm?id=57#t=3647.5>

El Portavoz del PSOE, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes:

-¿Como se encuentra el tema de la gestión directa de las escuelas infantiles?.

-Conocer el estado del expediente iniciado por el PSOE sobre la retirada de símbolos franquistas que todavía existen en alguno lugares de la ciudad, como por ejemplo una vidriera de la Basílica de la Encina.

01:01:27 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2024/sesion-plenaria-23022024.htm?id=57#t=3687.1>

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11,05 horas; lo que, como Secretario, certifico.